

La formación de Profesores de Biología en Universidades Nacionales Argentinas. Tiempo de cambios

Mg. María Josefa Rassetto

mjrassetto@hotmail.com

En Argentina, una de las preocupaciones de la gestión universitaria está centrada en transformar la formación de los profesores para el nivel medio recuperando la centralidad de la enseñanza como eje de la actividad profesional, la articulación teoría – práctica, la investigación educativa, la contextualización en los distintos ámbitos de intervención docente, como así también los fundamentos éticos y el compromiso social de la tarea educativa. Se pueden consultar variados y múltiples trabajos que analizan la formación de profesores en las universidades y discuten cómo debe de ser, cuáles son los cambios, de qué manera implementarlos.

A nivel universitario, la formación de profesores para el nivel medio se desarrollan en diversas Facultades, ya sea de Educación, Humanidades, o de Ciencias, tanto Sociales como Exactas y Naturales. La mayor parte de las Universidades Nacionales ofrece las carreras de profesorado asentadas más en el desarrollo disciplinar de las carreras de licenciaturas - tanto de las Ciencias Sociales, Exactas o Naturales- que en el conocimiento del campo pedagógico.

En el año 2003, desde el Consejo Interuniversitario Nacional se crea el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales¹- CUCEN - para discutir, consensuar y presentar orientaciones que permita transformar la formación docente articulando el campo pedagógico y el disciplinar. Específicamente formula lineamientos y realiza recomendaciones para gestionar las transformaciones de los profesorados del área de Ciencias Exactas y Naturales, con la intencionalidad de acreditar las carreras según lo establece el artículo 43² de la Ley de Educación Superior (Nº 24521). Cabe aclarar que mediante la Resolución Nº 50/2010 el Ministerio de Educación resuelve la inclusión de los profesorados dentro de los alcances de este artículo de la LES.

A fines del 2011 se elabora el documento "Estándares para la acreditación de las carreras de Profesorado Universitario en Biología". Este documento se estructura en un apartado titulado "Finalidad de la formación de los profesores universitarios" y cinco anexos; el I refiere a los "Contenidos Comunes Básicos", el II a la "Carga Horaria Mínima", el III a los "Criterios de Intensidad de la formación práctica" el IV a los "Estándares para la acreditación de las carreras de Profesor Universitario de Biología" y en el Anexo V "Actividades reservadas para al título de Profesor Universitario de Biología"³.

En cuanto a las finalidades se sostiene que la formación docente es un proceso integral que implica la apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desempeño profesional, enmarcado en un contexto histórico, con fundamentos éticos, políticos y sociales, y con un compromiso responsable en la consolidación de valores solidarios y democráticos para la construcción de ciudadanía. Asimismo, expone la relevancia de la formación desde una perspectiva ética y con compromiso social.

1 www.cucen.org.ar

2 ARTICULO 43. - Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos: a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades; b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos

³<http://www.cucen.org.ar/archivosCucen/documentos//profesorados//general/Estandares-Acred-Biologia.pdf>

En cuanto a los Contenidos Comunes Básicos, los organiza en campos de formación: General, Pedagógico, Disciplinar Específico y de la Práctica Profesional Docente; dentro de cada campo, se plantean ejes que articulan el currículum.

En el campo de la Formación General se formulan tres ejes: socio-histórico-político cultural, filosófico - epistemológico, estético - expresivo. En cuanto al campo Pedagógico, los ejes refieren al marco socio histórico político educativo, al marco institucional en contextos diversos, a los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la investigación educativa, ubicando a la didáctica específica como un eje que articula todo el campo pedagógico. En el campo Disciplinar Específico, las asignaturas propuestas se agrupan en dos ejes: el general y el específico. El campo de la Práctica Profesional Docente se ubica de tal manera que atraviesa toda la formación docente.

En la propuesta resulta novedosa la inclusión de contenidos propios de la antropología, sociología, ya que aporta una concepción más integral y compleja en el proceso de formación, como así también la contextualización de la formación docente en el marco latinoamericano. Por su parte, la inclusión de lo epistemológico da respuesta a los resultados de investigaciones que sostienen la necesidad de agregar la historia y filosofía de las ciencias en el currículum del profesorado. Otro tanto sucede con la inserción de los contenidos de bioética y legislación, ampliamente justificados por los avances conceptuales de la biología en temas con alto impacto en la vida social que exigen reflexiones profundas, como por ejemplo, la ingeniería genética.

La Didáctica de la Biología está ubicada en el campo de la formación disciplinar específica, lo que implica ubicarla junto a los conocimientos de las Ciencias Biológicas. Esta decisión tensiona el carácter epistemológico de la Didáctica de la Biología y reedita una discusión central: ¿Cuál es su estatus epistemológico? ¿Es una disciplina de las Ciencias Naturales? ó ¿Es una disciplina de las Ciencias Sociales? Sin entrar en la discusión de estas cuestiones, cabe destacar el posicionamiento de gran parte de la comunidad académica que la reconoce como Ciencia Social por ocuparse de estudiar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

También es factible destacar la incorporación de la investigación educativa como un nuevo ámbito en la formación docente y la ampliación de los alcances del título de profesor, habilitando a la realización de investigación educativa.

En el campo de la Formación Práctica Profesional Docente se plantean nuevos espacios de formación y la posibilidad de articular disciplinas educativas con las del campo biológico. También se planean incluir prácticas profesionales en extensión e investigación educativa. Estas propuestas tienden a una formación más integral del Profesor de Biología ya que ofrecen la posibilidad de inserción en diferentes ámbitos de la vida académica.

El documento presenta una plataforma inicial para la transformación del currículum de la formación de profesores de biología en las Universidades Nacionales que puede ser tomado como un insumo en el proceso de reforma. En el contexto de la autonomía universitaria, cada facultad que tenga la carrera, podrá definir los pasos a seguir. En cuanto a los Profesores de Biología, estamos ante un proceso que puede resultar una instancia para modificar situaciones de la formación docente estudiadas y analizadas durante las últimas décadas.